

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30846 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 640/2011 del concursado ENCARNACIÓN VELASCO HIGUERA, S.L., con CIF B87388560, por Auto de fecha 09/02/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de junio de 2016.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160039621-1